

CARTA DE INFORMACIÓN A LOS PARTICIPES DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

CM-AM SMALL & MIDCAP EURO

*Códigos ISIN: Participación RC: FR0013384997; Participación S: FR0013385002;
Participación IC: FR0013385010*

París, 17/05/2021

Asunto: Fusión por absorción del fondo CM-AM SMALL & MIDCAP EURO por el subfondo CM-AM SMALL & MIDCAP EURO de CM-AM SICAV

Estimado/a Sr./Sra.:

Como partícipe del fondo CM-AM SMALL & MIDCAP EURO, le damos las gracias por su confianza.

1 - OPERACIÓN

CRÉDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT, la sociedad gestora de activos de CRÉDIT MUTUEL ALLIANCE FÉDÉRALE, ha decidido proceder a la fusión por absorción del fondo CM-AM SMALL & MIDCAP EURO por parte del subfondo CM-AM SMALL & MIDCAP EURO de CM-AM SICAV, cuya gestión también llevará a cabo.

El objetivo de esta operación es permitir que los inversores participen en la gobernanza, al convertirse en accionistas de una SICAV.

Usted tiene actualmente un derecho de copropiedad sobre los activos del fondo proporcional al número de participaciones que ostenta. Como accionista de una SICAV, poseerá una parte del capital de la SICAV, proporcional al número de acciones poseídas y, por tanto, tendrá derecho de voto en las juntas, lo que le permite participar en la gobernanza de la SICAV. En efecto, los principales acontecimientos que afectan a la vida de la SICAV deberán ser aprobados o refrendados por la junta general de accionistas (p. ej., cambios en los estatutos, fusiones, etc.), mientras que en la actualidad, dado que el fondo de inversión colectiva carece de personalidad jurídica, únicamente la sociedad gestora podía actuar en nombre de los partícipes y defender su interés exclusivo.

Esta operación de fusión por absorción no tendrá ningún impacto en la estrategia de inversión ni en el perfil de riesgo y remuneración de su fondo. Debe tener en cuenta que los códigos ISIN y las rentabilidades históricas se mantendrán. Únicamente cambiará la forma jurídica del fondo, de fondo de inversión colectiva a SICAV. Por otra parte, con motivo de la operación, se revisará la redacción de la estrategia para hacer de los criterios extrafinancieros que ya aplica la gestión un elemento de comunicación, sin constituir elemento central, en cumplimiento los requisitos de la posición-recomendación de la AMF n.º 2020-03 relativa a la información que deben facilitar las inversiones colectivas que incluyen enfoques extrafinancieros.

Esta operación, que fue autorizada por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF) el 23/04/2021, se realizará al valor liquidativo del 30/06/2021, fecha en la que usted se convertirá en accionista del subfondo CM-AM SMALL & MIDCAP EURO de CM-AM SICAV.

Si participa en esta operación, el depositario BFCM será el responsable de llevar a cabo las estas operaciones de forma gratuita y sin coste alguno por parte de usted.

No obstante, si no desea participar en esta operación, dispone de un plazo de 30 días para solicitar el reembolso de sus participaciones, de forma gratuita, a partir de la fecha de recepción de la presente carta. Después de esa fecha, aún podrá hacerlo, ya que la SICAV absorbente no aplica comisiones de reembolso.

Por último, si no sabe cómo proceder en relación con la fusión, le recomendamos que se ponga en contacto con su interlocutor habitual.

En los anexos 1 y 2 figura información adicional sobre esta operación de fusión por absorción.

2 -CAMBIOS QUE CONLLEVA LA OPERACION

- **Perfil de riesgo**
 - **Cambios en el perfil de riesgo y remuneración: NO**
 - **Aumento del perfil de riesgo y remuneración: NO**

- **Aumento de los gastos: NO**

3 - FACTORES QUE EL INVERSOR DEBE TENER EN CUENTA

Su asesor se encuentra a su disposición para ofrecerle información adicional y para analizar con usted soluciones de reinversión adecuadas a sus objetivos, su conocimiento y experiencia de los mercados financieros, su patrimonio y su sensibilidad al riesgo.

Le recomendamos que consulte el folleto, los estatutos y el Documento de datos fundamentales para el inversor del subfondo CM-AM SMALL & MIDCAP EURO de CM-AM SICAV en el sitio web de su banco o que lo solicite a:

CRÉDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT
Service Marketing et Communication
4, rue Gaillon -75002 PARÍS

Estos documentos se le facilitarán de forma gratuita, previa solicitud, en el plazo de ocho días hábiles. Esta operación no requiere ninguna medida por su parte y no conlleva gastos.

Si no desea participar en esta operación, dispone de un plazo de 30 días para solicitar el reembolso de sus participaciones, de forma gratuita, a partir de la fecha de recepción de la presente carta. Después de esa fecha, aún podrá hacerlo, ya que la SICAV absorbente no aplica comisiones de reembolso.

No dude en ponerse en contacto con su asesor y reunirse con él periódicamente para analizar su inversión y su situación.

Le damos las gracias por la confianza que deposita en nosotros y aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

CRÉDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT
Servicio de marketing y comunicación

ANEXO I

Paridad de la fusión por absorción

Tras la fusión el 30/06/2021, los titulares de participaciones RC, S e IC del fondo absorbido CM-AM SMALL & MIDCAP EURO recibirán un número de acciones RC, S e IC del subfondo absorbente CM-AM SMALL & MIDCAP EURO de CM-AM SICAV a cambio de sus participaciones del fondo CM-AM SMALL & MIDCAP EURO, calculado al valor de canje definido a continuación.

El valor liquidativo inicial del subfondo absorbente CM-AM SMALL & MIDCAP EURO de CM-AM SICAV será igual al valor liquidativo del fondo absorbido CM-AM SMALL & MIDCAP EURO del día de la fusión por absorción, el 30/06/2021.

A título indicativo, a 30/04/2021, el valor liquidativo del fondo CM-AM SMALL & MIDCAP EURO ascendía a 35,39 € para la participación RC, 31,26 € para la participación S y 36,94 € para la participación IC.

Así pues, a cambio de una participación del fondo absorbido CM-AM SMALL & MIDCAP EURO, el partícipe recibirá una acción del compartimento CM-AM SMALL & MIDCAP EURO de CM-AM SICAV.

Principales características fiscales del canje (aplicables a los partícipes del fondo absorbido)

Fiscalidad aplicable a las personas físicas residentes, excepto acciones o participaciones de un PEA (plan de ahorro en acciones francés) francés

Los accionistas o partícipes personas físicas se beneficiarán del régimen de suspensión de la imposición: El canje no se incluye en el cálculo de las plusvalías a efectos de determinar el impuesto sobre la renta con respecto al año del canje. La plusvalía o minusvalía materializada solo se calcula en el momento de la cesión posterior de los títulos recibidos al canje por referencia al precio de coste de las acciones o participaciones del fondo o de la SICAV absorbida.

Fiscalidad aplicable a las personas jurídicas residentes

Los accionistas o partícipes personas jurídicas sujetas al impuesto de sociedades o personas jurídicas sujetas al impuesto sobre la renta cuando se les aplique el régimen de beneficios reales BIC o BA del fondo o de la SICAV absorbida, que materialicen una pérdida o un beneficio en la operación de canje deberán someter este resultado a lo dispuesto en el artículo 38-5 bis.

El artículo 38-5 bis prevé que el resultado, constatado con motivo de un canje de títulos resultantes de una fusión de fondos o SICAV, no se incluya inmediatamente en el resultado imponible; su consideración se aplaza hasta el momento de la cesión efectiva de los títulos recibidos a cambio.

ANEXO II

Cuadro resumen de los elementos modificados tras la operación de fusión por absorción con fecha de 30/06/2021

	CM-AM SMALL & MIDCAP EURO hasta el 29/06/2021	CM-AM SMALL & MIDCAP EURO A partir del 30/06/2021
Forma jurídica	Fondo de inversión colectiva (FCP)	SICAV
Naturaleza de los derechos vinculados a las acciones/participaciones	Cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del fondo OICVM proporcional al número de participaciones que posea.	Cada acción da derecho, en la propiedad del activo social y en el reparto de los beneficios, a una parte proporcional a la fracción del capital que represente. Los derechos y obligaciones vinculados a las acciones siguen al valor, independientemente de por quién pase.
Derecho de voto	Al tratarse de un fondo de inversión colectiva, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno, puesto que las decisiones las toma la sociedad gestora de la cartera. Se informa a los partícipes sobre el modo de funcionamiento del fondo de inversión colectiva, según el caso, de forma individual, a través de la prensa, o mediante documentos periódicos o por cualquier otro medio.	Al tratarse de una SICAV, cada acción lleva asociada un derecho de voto en juntas. En los estatutos se describe detalladamente el procedimiento del ejercicio de los derechos de voto.
Criterios extrafinancieros	<i>No definidos en la documentación reglamentaria</i>	La estrategia de inversión del OICVM, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros de acuerdo con un método desarrollado por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management, cuyo objetivo es excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza, con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM que se explica en el apartado «Perfil de riesgo». Las principales incidencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión. Crédit Mutuel Asset Management aplica asimismo en toda su gama de IIC: – Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surjan controversias. En función del análisis llevado a cabo, los valores

		<p>correspondientes pueden ser objeto de supervisión o excluirse.</p> <p>– Una estricta política de exclusión sectorial específica de Crédit Mutuel Asset Management, relacionada principalmente con las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón.</p> <p>Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.</p> <p>Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son uno de los aspectos de la gestión, pero su peso en la decisión final no se define previamente.</p> <p>El enfoque ESG basado en una metodología propia desarrollada por el área de análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management. La estrategia se basa en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible; - seguimiento de controversias; - y política de compromiso de la empresa a lo largo del tiempo. <p>Este proceso de selección de los valores permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) dependiendo de la contribución más o menos elevada a los factores ESG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos con respecto a su rentabilidad extrafinanciera: 1 = Negativo (Riesgo ESG elevado/activos posiblemente congelados). 2 = Poco implicado (Más indiferente que en contra). 3 = Neutral (Administrador neutral conforme a la normativa de su sector). 4 = Implicado (en la trayectoria/Best in Trend). 5 = Best in class («Relevancia real»).</p> <p>El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OICVM a los valores incluidos en la clasificación ESG 1.</p> <p>La calificación global de la cartera será superior a la calificación ponderada por el peso de los componentes de su índice de referencia.</p> <p>La tasa de análisis o de calificación extrabursátil, calculada por ponderación o número de emisores, es superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - al 90% en el caso de los valores emitidos por empresas de gran
--	--	---

Crédit Mutuel

Asset Management

		capitalización seleccionados por el equipo de gestión; - al 75% para los valores emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización seleccionados por el equipo de gestión.
Cierre del ejercicio	Diciembre	Marzo